



**GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO
A LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL
CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN
INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE
DEL CAUCA**

ABRIL 2025

Contenido

1. Introducción	4
2. Descripción de la necesidad	5
3. Clasificación de bienes y servicios	9
4. Definiciones	10
5. Aspectos generales	11
5.1. Identificación del sector económico	11
5.2. Variables macroeconómicas	12
5.2.1. PIB Información IV trimestre 2024	13
5.2.2. Índice de precios al consumidor	17
5.2.3. Salario mínimo	17
5.2.4. Indicador de seguimiento a la economía (ISE)	18
5.2.5. Empleo y desempleo	18
5.2.6. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)	19
5.2.7. Agentes, asociaciones y gremios que componen el sector	20
5.3. Aspectos Técnicos	21
5.4. Aspectos Regulatorios	27
5.5. Otros aspectos relevantes del mercado	28
5.5.1. Documentos Tipo	28
5.5.2. Instrumentos de Agregación de Demanda	29
6. Comportamiento del Gasto Histórico	29
6.1. Comportamiento del Gasto Histórico - Departamento del Valle del Cauca	29
6.1.1. Entidad Estatal Modelo de Abastecimiento Estratégico.	30
6.2. Comportamiento del Gasto Histórico - Otras Entidades Estatales	32
6.2.1. Otras Entidades Estatales Modelo de Abastecimiento Estratégico.	34
6.3. Análisis de los Procesos de Contratación identificados	36
6.3.1. Modalidad de Contratación	36
6.3.2. Valor del contrato	37
6.3.3. Plazo del contrato	38
6.3.4. Experiencia exigida al proveedor	38
6.3.5. Garantías exigidas	38
6.3.6. Forma de pago	41



6.3.7. Códigos UNSPSC	43
7. Estudio de la oferta	44
7.1. Idoneidad de GESTIOPOLIS S.A.S.	44
7.2. Experiencia	46
7.3. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)	49
7.4. Propuesta económica	51
8. Conclusiones	53



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO (Artículo 2.2.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de contratación debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Departamento del Valle del Cauca adherido a los postulados normativos antes descritos y dada su naturaleza jurídica, requiere adelantar proceso de contratación para seleccionar la persona natural o jurídica que asuma la ejecución del proceso que tiene por objeto: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Departamento del Valle del Cauca y a obtener el mayor beneficio por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Infraestructura debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la revisión de las diferentes perspectivas del sector al que pertenece el presente proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para **CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, el cual tiene entre sus propósitos definir los distintos criterios técnicos que debe tener en cuenta la Secretaría de Infraestructura en el proceso de contratación.

La Secretaría de Infraestructura revisó en páginas web relacionadas se tomaron estudios realizados por el Departamento Nacional de Estadística - DANE, el Portal de Información



Empresarial de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES entre otras en su contenido pertinente para nuestro caso, la anterior explicación obedece al respeto y debido crédito por el trabajo elaborado por otras Entidades de carácter Estatal y particular.

2. Descripción de la necesidad

El artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución Política indica que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En el artículo 298 de la Constitución Política, se prescribe que los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) de Colombia establece bases que se estructuran en torno a varios pilares fundamentales, que pueden variar ligeramente en cada administración, pero suelen incluir componentes clave para el desarrollo de la Infraestructura del transporte como son: el "Desarrollo Económico y Competitividad" Fomento de la productividad, apoyo a sectores estratégicos, inversión en infraestructura, y promoción de la innovación y el emprendimiento, el "Desarrollo Regional" Promoción de un desarrollo equilibrado entre las diferentes regiones del país, apoyo a las economías locales y mejora de la conectividad regional.



Que Mediante Decreto No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024 expedido por la Gobernadora del Valle del Cauca, se efectuaron delegaciones en materia Contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental, delegando la Contratación a los secretarios de despacho, directores de departamentos administrativos, gerentes, directores y jefes de oficina adscritos al despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales en todas las modalidades de selección.

La Secretaría de Infraestructura tiene como misión promover y desarrollar proyectos de Infraestructura de impacto estratégico para la competitividad y desarrollo del departamento del Valle del Cauca, que permitan elevar las condiciones de calidad de vida de la población vallecaucana, en armonía con el medio ambiente y las políticas de los diferentes sectores socioeconómicos, optimizando de esta manera el uso de los recursos (humanos, económicos, tecnológicos, etc.) para que su desarrollo sea integral y sostenible en el tiempo.

Son responsabilidades y funciones de la Secretaría de Infraestructura, las siguientes:

1. Formular las políticas y lineamientos de infraestructura para la competitividad y el desarrollo del departamento del Valle del Cauca (infraestructura de transporte y proyectos de infraestructura).
2. Gestionar, promover y/o desarrollar los proyectos de infraestructura de impacto estratégico para la competitividad y el desarrollo del departamento del Valle del Cauca.
3. Gestionar los recursos para la ejecución de proyectos de construcción, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento competitivo en el Departamento del Valle del Cauca.
4. Participar en la gestión de los procesos contractuales para la ejecución de los proyectos de la secretaría de infraestructura y de aquellos que por razones de compatibilidad técnica le asigne el Gobernador(a) del departamento del Valle del Cauca.
5. Dirigir la ejecución y financiación de proyectos por el sistema de valorización o cualquier otro sistema que sea requerido aplicar.
6. Ejercer la interventoría de las obras realizadas que afecten la infraestructura de su competencia en el departamento del Valle del Cauca.
7. Apoyar y subsidiar a la gestión de los municipios del departamento del Valle del Cauca en la realización de proyectos de infraestructura para la competitividad y el desarrollo.
8. Coordinar con los municipios del departamento del Valle del Cauca actividades para la prevención y atención de emergencias viales.



9. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

El Valle del Cauca cuenta con una red vial de 9.413 km en total, de los cuales 1.543 km son de red vial regional es decir a cargo del Departamento, 540 km de vías nacionales y 7.330 km de vías terciarias, considerando los datos del inventario vial Departamental en el año 2024, sólo 356.51 se encuentran en buen estado, 654.07 en regular estado y 303.29 en mal estado de transitabilidad.

En la actualidad, el actual plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca LIDERAZGO QUE TRANSFORMA, ha establecido en su primera Línea estratégica Valle Competitivo e Innovador bajo el Subprograma RED VIAL que se requiere desde el sector de la infraestructura, ejecutar diecisiete directrices para resolver parte de las problemáticas que se han identificado en la materia.

En el presente cuatrienio se pretende intervenir 29 km de vías secundarias con actividades de mejoramiento, 282 kilómetros de vías secundarias con actividades de mantenimiento periódico, 32 kilómetros de vías terciarias con actividades de mejoramiento, 100 kilómetros de vías terciarias con actividades de mantenimiento, 7 km de vías urbanas con actividades de mejoramiento, 8 kilómetros anuales de caminos ancestrales, además construcción y mejoramiento de puentes en las diferentes vías del departamento.

Dentro del marco del proyecto FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, se tiene como problema Central: INSUFICIENTE INFRAESTRUCTURA EN LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

El Intervenir las vías para dejarlas en buen estado de transitabilidad, representa de manera transversal, el desarrollar la economía, pues permite disminuir costos de transporte, y tiempos de movilidad, coadyuvando no solo a que el departamento sea más productivo, se desarrolle económicamente, sino también a mitigar indicadores sociales desfavorables, y permitir mejores accesos a los centros de salud o escolares entre otros.

En ese sentido, de acuerdo a los diagnósticos del Inventario vial que soportan el Plan vial Departamental, es necesario intervenir vías a cargo del Departamento, en Actividades de Mejoramiento, Mantenimiento, y Rehabilitación, así como elaborar estudios y diseños que permitan realizar dichas intervenciones.

Con base en la revisión de diferentes fuentes de información, entre ellas el plan de ordenamiento territorial, el plan de desarrollo departamental, y debido al estado actual de las vías del departamento, los caminos ancestrales, los puentes, las vías terciarias, a la inexistencia de un plan maestro de transporte intermodal y de logística se puede establecer



que existe una INSUFICIENTE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, la cual afecta el desarrollo económico y la competitividad; lo anterior se ha generado a razón de que los procesos de estudios, diseños e intervenciones viales se han realizado en su mayoría a demanda o solicitud de la ciudadanía y de los distintos sectores que se benefician de las vías y modos de transporte convencionales para movilizar sus productos y servicios.

Ahora bien, la Secretaría de Infraestructura se encuentra en la estructuración de 65 PROYECTOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, ya se cuenta con los informes entregados por la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE en desarrollo del Convenio No. 12967 de 2024 y se requiere continuar con la revisión y validación de los mismos; así mismo se adelanta el proyecto Denominado MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA CAÑASGORDAS ENTRE EL RÍO PANCE Y LA GLORIETA DE ALFAGUARA UBICADA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CALI Y JAMUNDÍ, al cual le asiste la necesidad de determinar la localización, demarcación y materialización de áreas parciales o totales adquiridas por el Departamento del Valle del Cauca, así como el apoyo en gestiones requeridas propias del proceso predial. Aunado a lo anterior, se tiene la necesidad de realizar los trámites catastrales requeridos ante las Oficinas correspondientes, para las segregaciones y/o mutaciones de los predios afectados y adquiridos por el Departamento del Valle del Cauca, en desarrollo de los siguientes proyectos: Ampliación de la Avenida Cañasgordas; Mejoramiento de la vía Gecolsa Dapa en la antigua vía Cali – Yumbo; Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de Departamento del Valle del Cauca, para el fortalecimiento económico y social del campo (Vías del Campo) y “Mejoramiento, rehabilitación y obras complementarias de vías secundarias para la competitividad y equidad Grupo 1, Departamento del Valle del Cauca (vías secundarias)”. Suplir esta necesidad implica la entrega de toda la información técnica y jurídica que requieran las diferentes entidades.

Conforme a lo descrito en el párrafo que antecede se requiere contratar una persona natural o jurídica que apoye en la gestión predial, específicamente en la ejecución del componente técnico, el proceso de enajenación voluntaria de los predios y la legalización del proceso de estructuración y registro

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Gobernación del Valle del Cauca.

Para ello, la Secretaría de Infraestructura ha inscrito el Proyecto denominado “Fortalecimiento y gestión integral de la infraestructura vial del departamento del Valle del Cauca.”

Plan de Desarrollo:	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Liderazgo que Transforma”
Línea Estratégica 1:	Valle competitivo e innovador
Objetivo General	Mejorar la conectividad terrestre en el departamento del Valle del Cauca.



Objetivos Específicos:	Mejorar las vías secundarias del Departamento. Mejorar las vías terciarias del Departamento.
Programa – 1.2:	Elevando la Competitividad
Meta (s) de Resultado MR2402:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
Subprograma PR1200401:	Red Vial Departamental.
Meta (s) de Producto:	1200401012402006. Intervenir en 29 kilómetros de vías secundarias con actividades de mejoramiento 1200401052402041. Intervenir en 32 kilómetros de vías terciarias con actividades de mejoramiento durante el periodo de gobierno.
Proyecto:	Fortalecimiento y gestión integral de la infraestructura vial del departamento del Valle del Cauca.
Actividades	1.1.3 Adquirir los predios para las obras de mejoramiento en vías del Departamento 2.1.3 Adquirir los predios para las obras de mejoramiento en vías terciarias del departamento 16.1.1 Realizar la Asistencia técnica, administrativa, jurídica, financiera, social, predial y ambiental en infraestructura en el Departamento del Valle del Cauca 16.1.2 Realizar la gestión operativa para la Asistencia técnica, administrativa, jurídica, financiera, social, predial y ambiental en infraestructura en el Departamento del Valle del Cauca

En consecuencia, de lo anterior la Secretaría de Infraestructura requiere contar con los servicios de una persona jurídica con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.

3. Clasificación de bienes y servicios

Con el fin de identificar el objeto de contratación y aquellos bienes y servicios que, de acuerdo con sus especificaciones técnicas requeridas para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificarlos en cada uno con los códigos UNSPSC para establecer un lenguaje común entre el Departamento y posibles interesados. En tal sentido, los bienes y servicios requeridos para la contratación que se pretende adelantar, se clasifican de la siguiente manera:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de	80110000 Servicios de Recursos Humanos	80111600 Servicios de Personal Temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos



	Empresa y Servicios Administrativos			
F Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80130000 Servicios Inmobiliarios	801318 Servicios de administración inmobiliaria	80131802 Servicio de avalúo de inmuebles

4. Definiciones

"Concepto, sigla"	Definición
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Anexo	Es el documento o conjunto de documentos que la Entidad adjunta al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
DANE	El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la entidad encargada de la producción de las estadísticas oficiales en Colombia, así como de la coordinación del Sistema Estadístico Nacional.
Fortalecimiento Vial	Estrategias y acciones implementadas para mejorar, optimizar y garantizar la sostenibilidad de la infraestructura vial, incluyendo mantenimiento, rehabilitación y expansión de la red de carreteras.
Gestión Predial	Conjunto de actividades técnicas, jurídicas, sociales y administrativas destinadas a la identificación, adquisición, legalización y saneamiento de predios requeridos para la ejecución de proyectos de infraestructura vial.
Infraestructura Vial	Conjunto de elementos físicos como carreteras, puentes, túneles y demás estructuras destinadas al transporte terrestre dentro del Departamento del Valle del Cauca.
IPC	Índice de Precios al consumidor. Es una medida estadística que evalúa la variación en los precios de un conjunto representativo de bienes y servicios que consumen los hogares promedio durante un período de tiempo determinado. Este índice proporciona una indicación clave de la inflación, que es el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios en una economía.
PIB	El Producto Interno Bruto (PIB) es el valor monetario total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país en un período de tiempo específico (generalmente un año). Es una medida amplia de la actividad económica de un país y se utiliza a menudo para comparar el desempeño económico de diferentes países.
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, que es el valor mínimo de remuneración mensual



	que, conforme a la legislación colombiana, debe recibir un trabajador por su jornada laboral, fijado anualmente por el Gobierno Nacional, el cual sirve como referencia para calcular pagos, multas, indemnizaciones y otros aspectos legales.
TRM	La Tasa Representativa del Mercado es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos..
UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code, que es el sistema de clasificación global que permite identificar de manera estandarizada productos y servicios para facilitar los procesos de adquisición y contratación pública, garantizando la transparencia y uniformidad en la identificación de bienes y servicios.

5. Aspectos generales

5.1. Identificación del sector económico

La actividad económica se clasifica en sectores económicos, los cuales agrupan actividades con características comunes y procesos productivos similares, diferenciándose de otras agrupaciones. Esta división facilita la organización y análisis de la economía, al agrupar las actividades según la naturaleza de los procesos de producción que se desarrollan dentro de cada sector, como son:

Sector Primario:

Extracción y producción de recursos naturales. Incluye actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. Este sector es fundamental ya que proporciona los materiales básicos necesarios para la fabricación de bienes en los sectores secundario y terciario de la economía.

Sector Secundario:

Transformación de los recursos naturales en productos manufacturados o semi elaborados. Incluye actividades como la industria manufacturera, la construcción y la producción de energía. En este sector, los recursos extraídos en el sector primario se procesan y se convierten en bienes tangibles que pueden ser utilizados por los consumidores o en la producción de otros bienes.

Sector Terciario:

Prestación de servicios en lugar de la producción de bienes materiales. Este sector abarca una amplia gama de actividades, incluyendo servicios financieros, educación, salud, turismo, transporte, comercio minorista, entretenimiento, tecnología de la información, consultoría y otros servicios profesionales. El sector terciario es fundamental en las



economías modernas, ya que proporciona servicios que satisfacen las necesidades y deseos de la población, así como apoyo a otros sectores económicos.

Ahora bien, en Colombia el servicio relacionado al presente proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** pertenece al sector terciario de la economía, ya que implica la prestación de servicios en este caso de apoyo.

5.2. Variables macroeconómicas

La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3%, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial.

El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7%, cifra "insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región "se desaceleró al 2,2% en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5% y de 2,6% en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0% al cierre de 2025, "respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2%, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9%.

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7% anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6% cada uno; luego Costa Rica con 3,5% y después Colombia con 3%.

La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9% y la inflación cerrar en 3%.



Previsiones para los países de América Latina y el Caribe¹
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haiti ²	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,5	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Fuente: Banco Mundial.

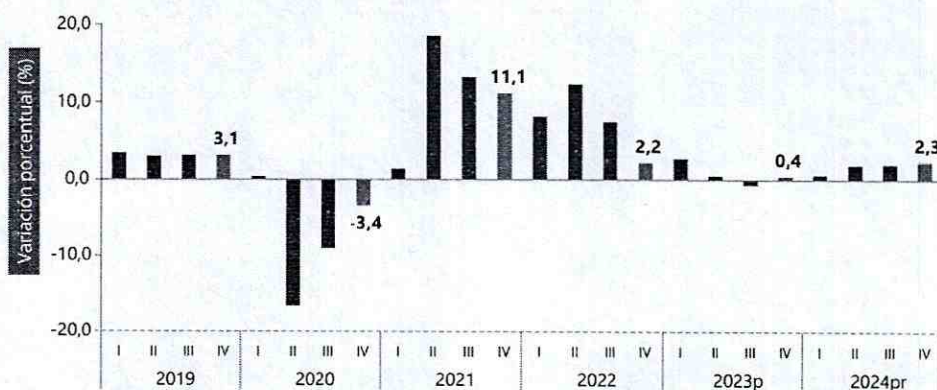
5.2.1. PIB Información IV trimestre 2024

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.



Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024^{pr} - IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{PR} / 2023 ^P	2024 ^{PR} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{PR} -IV / 2024 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,1	0,03	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T.



5.2.2. Índice de precios al consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC.

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

5.2.3. Salario mínimo

El incremento se fijó en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de \$1.300.000 a \$1.423.500 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de \$200.000. De acuerdo al decreto **DECRETO 1572 DE 2024**.

Salario mínimo en Colombia por año						
Año	Salario diario (\$)	Salario mensual (\$)	Variación % anual **	Inflación anual	Auxilio de transporte (\$)	Salario + auxilio en COP
2020	\$29 260	\$877 803	6%	1,61%	\$102.854	\$980.657
2021	\$30 284	\$908 526	3,5%	3,47%	\$106.454	\$1.014.980
2022	\$33 333	\$1 000 000	10,07%	12,53%	\$117.172	\$1.117.172
2023	\$38 666	\$1 160 000	16%	13,12%	\$140.606	\$1.300.606
2024	\$43 333	\$1 300 000	12,07%	12,53%	\$162.000	\$1.462.000
2025	\$46 800	\$1 423 500	9,54%	5,2%	\$200.000	\$1.623.500

5.2.4. Indicador de seguimiento a la economía (ISE)

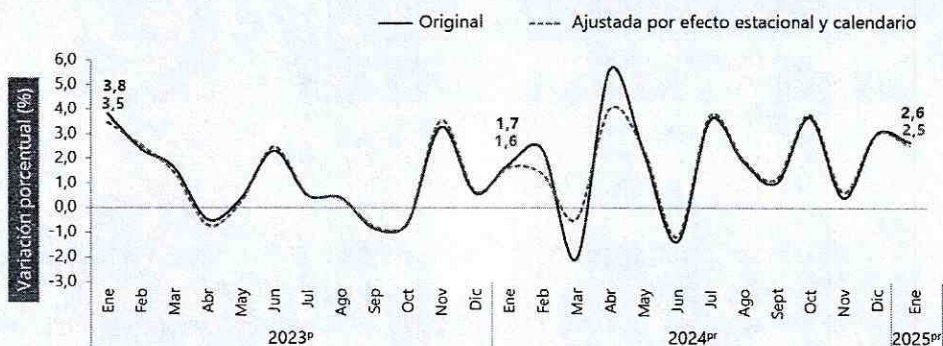
Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 116,84, lo que representó un crecimiento de 2,65% respecto al mes de enero de 2024pr.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario

2023^p -2025^{pr} (enero)



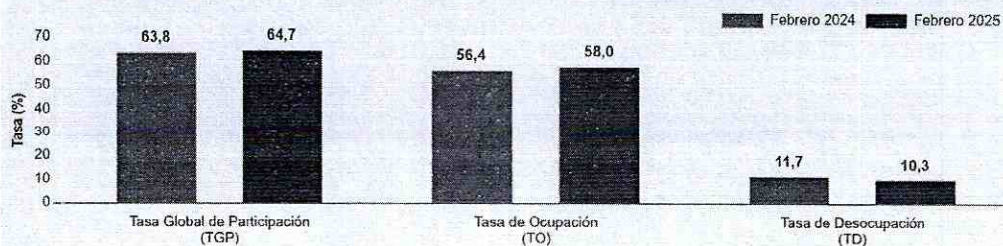
Fuente: DANE.

5.2.5. Empleo y desempleo

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Febrero (2024-2025)



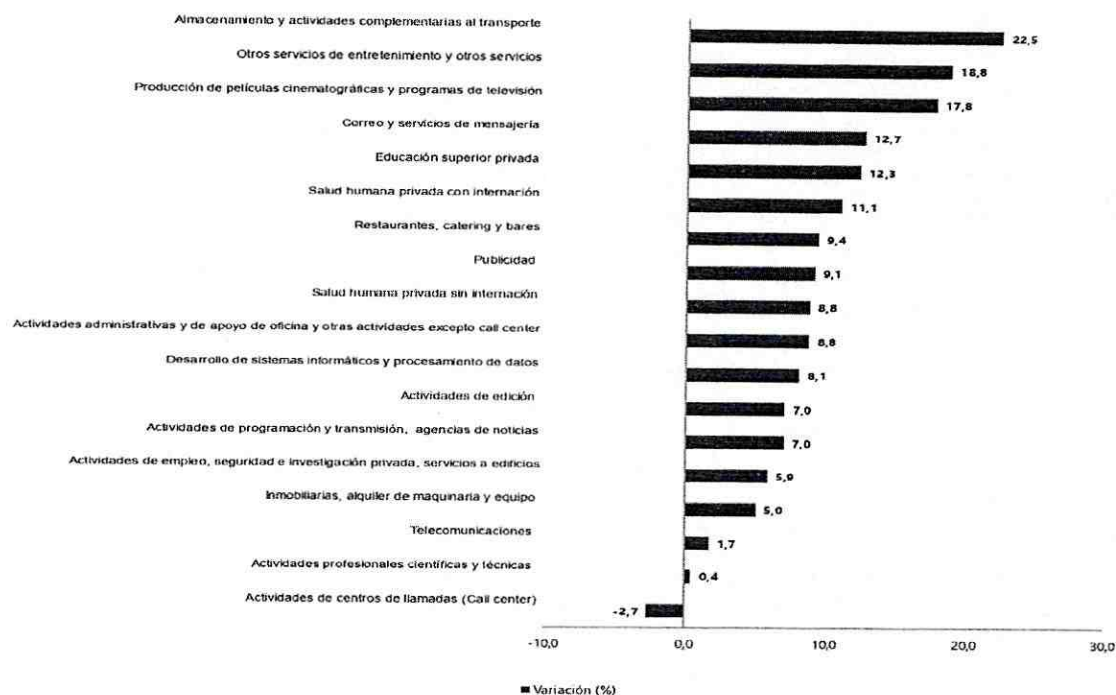
Fuente: DANE, GEIH.

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

5.2.6. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025^P / enero 2024



Fuente: DANE, EMS.

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

5.2.7. Agentes, asociaciones y gremios que componen el sector

Agentes del sector

- Secretaría de Infraestructura y Planeación del Valle del Cauca: Encargada de coordinar y supervisar la planificación, ejecución y mantenimiento de la infraestructura vial, así como la gestión predial asociada.
- Alcaldías y Gobernación: Actúan en la conformación de políticas locales y en la aprobación de proyectos de infraestructura, influyendo en la gestión predial de las vías.
- Agencia Nacional de Infraestructura (ANI): Si el proyecto tiene relevancia a nivel nacional, esta entidad puede incidir en la estructuración y financiación de los proyectos.
- Contraloría General de la República y Contraloría Departamental: Vigilan el uso adecuado de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad en la gestión predial.
- Procuraduría General de la Nación: Asegura la transparencia y legalidad en la contratación de servicios.

Gremios y Asociaciones Relevantes

- Colegio de Abogados del Valle del Cauca: Agrupa a los profesionales del derecho que pueden participar en la asesoría y acompañamiento en la gestión predial.
- Federación Colombiana de Colegios de Abogados (FEDECA): Puede influir en la actualización y regulación de buenas prácticas en servicios jurídicos.
- Camacol Valle (Cámara Colombiana de la Construcción): Participa en la difusión y actualización de normas relacionadas con la infraestructura vial, incluyendo aspectos de gestión predial.
- Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI): Contribuye con perspectivas técnicas y de ingeniería en procesos relacionados con la infraestructura.
- Asociación Colombiana de Avalúos: Agrupa a los profesionales dedicados a la valoración de bienes inmuebles, fundamentales en la gestión predial.
- Cámaras de Comercio: A través de sus áreas de apoyo a la gestión inmobiliaria y de asesoría legal, también influyen en el desarrollo de procesos de gestión predial.
- Firmas y consultorías jurídicas: Especializadas en derecho administrativo y contratación estatal, que apoyan en la estructuración y legalización de los procesos de gestión predial.
- Consultoras en gestión predial: Empresas que ofrecen servicios integrales para la identificación, saneamiento, adquisición y legalización de predios, facilitando la ejecución de proyectos viales.



- Profesionales en avalúos y gestión inmobiliaria: Con experiencia en la valoración, negociación y regularización de bienes inmuebles, esenciales para la gestión predial en proyectos de infraestructura.

5.3. Aspectos Técnicos

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, en el acompañamiento y apoyo en la definición de un modelo predial para la toma de decisiones en torno a los proyectos contemplados en el marco del proyecto de la Infraestructura del Valle del Cauca, denominado Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura vial en el Departamento del Valle del Cauca.

Los Diagnósticos y/o conceptos de Gestión Predial, en cuanto a la identificación técnica y jurídica de los predios anexos o aledaños a la intervención de obras, se realizará en los siguientes proyectos:

GRUPO 1	VÍA RUTA NACIONAL GUABITAS
	VÍA URBANA GUACARÍ CALLE 9 DESDE CRA 8 HASTA CRA 13
	SAN CIPRIANO
	PUENTE LA UNIÓN (LA VICTORIA)
	CICLORUTA DESDE TRES ESQUINAS HASTA PUENTE ROJO / GUACARÍ
GRUPO 2	MEJORAMIENTO VÍA QUEBRADA SECA - LA PUERTA (ANSERMANUEVO)
	MEJORAMIENTO VÍA EL ÁGUILA - EL GUAYABO (EL AGUILA)
	PUENTE PIEDRA - PUENTE ROJO (GINEBRA)
	VIA JAMUNDI - PUERTO COLOMBIA (JAMUNDÍ)
	VIA LA CUMBRE - BITACO (LA CUMBRE)
	VÍA BITACO - LOMITAS (LA CUMBRE)
	VIA ENTRADA A MIRAVALLE - LA PANESA (LA VICTORIA)
	VIA POTRERITO - CALUCE (PALMIRA)
	VÍA ULLOA - CHAPINERO (ULLOA)
	VIA PLAYA RICA - EL BASAL (VERSALLES)
	VÍA CARBONERO TRAMOS 1,2,3,4,5,6 (VIJES)
	VIA CAMPO ALEGRE TRAMOS 1,2 - SAN JUAN TRAMOS 1,2 (YOTOCO)
GRUPO 3	VÍA PRINCIPAL URBANA CRA 5 (ANDALUCÍA)
	VARIANTE DE LA IGLESIA A VILLA SAN JUAN (ANSERMANUEVO)
	CICLORUTA CRUCERO CANDELARIA A CASCO URBANO (CANDELARIA)
	LA MARIA HASTA BITACO (EL DOVIO)
	LA CUMBRE - PAVAS - LA ENTRADA (LA CUMBRE)
	CALLE 9 - HOLGUÍN (LA VICTORIA)
	VÍA TABLONES PUENTE DE LAS ÁGUILAS (PALMIRA)



GRUPO 4	VÍA RIOFRÍO - FENICIA (RIOFRÍO)
	RUTA NACIONAL HASTA PORTUGAL DE PIEDRAS (RIOFRÍO)
	VIA VERSALLES - EL BASAL (VERSALLES)
	CARRERA 5 ENTRE CALLE 5 Y 3 (ALCALÁ)
	VÍA PARQUE HASTA MUSEO CALLE 10 (CALIMA - DARIEN)
	CALLE 66 CON CRA 41 - CRA 47 CON CALLE 42A (SEVILLA)
	CALLE 5 ENTRE CRAS 4 Y 5 (ULLOA)
GRUPO 5	VÍAS URBANAS ZARZAL
	VIA RICAUTE - EL SILENCIO (BOLÍVAR)
	PUENTE SAN CIPRIANO (BUENAVENTURA)
	PUENTE URBANO CAICEDONIA
	MEJORAMIENTO VÍAS CALIMA - EL DARIEN
	PUENTE NORTE URBANO CARTAGO
	MEJORAMIENTO VÍA CHIPAYA (JAMUNDÍ)
GRUPO 6	PUENTE PEATONAL UNIVALLE (ZARZAL)
	PUENTE VEHICULAR QUEBRADA LAS CAÑAS (ZARZAL)
	VÍA GALLINERO - PARDO ALTO (ANDALUCIA)
	VÍA DERRUMBADO DESDE EL PUENTE HASTA LA VIRGEN (BUGA)
	ANDENES VÍA ENTRADA BUGALAGRANDE
	ANDENES VÍA PASO POR LA URIBE (BUGALAGRANDE)
	VÍA CEILÁN - ALTO BONITO (BUGALAGRANDE)
	VÍA GALICIA - LA MORENA (BUGALAGRANDE)
	VÍA CRUCERO CANDELARIA - SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS (FLORIDA)
	VÍA CRUCERO CANDELARIA - FLORIDA V2
	VÍA LA ROSITA - DAGUA
	VIA LA VIRGEN - DAGUA
	VÍA TRAMO 1 - EL CARMEN - TOCOTA - SAN BERNARDO - DAGUA
	VÍA TRAMO 2 - EL CARMEN - TOCOTA - SAN BERNARDO - DAGUA
	VÍA CHOCOCITO HASTA LÍMITE CAUCA (FLORIDA)
	SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS (FLORIDA)
	VÍA LA PILETA - LA CAUCHERA (GUACARÍ)
	VIA SANTA ROSA - ALTO POMARES (GUACARÍ)
	VÍA SECTOR LA MAGDALENA (GUACARÍ)
	VIA PRADERA - POTRERITO (PRADERA)
	VÍA CALLE 10 ENTRE CRA 13 Y 14 (RESTREPO)
	VÍA CALLE 11 ENTRE CRA 8 Y 9 (RESTREPO)
	VÍA CALLE 13 ENTRE CRA 7 Y 8 (RESTREPO)
	VÍA CALLE 14 ENTRE CRA 9 Y 10 (RESTREPO)
	VIA CRA 9 ENTRE CALLES 9 Y 10 (RESTREPO)
	VIA CRA 11 ENTRE CALLES 7 Y 8 (RESTREPO)
	VÍA GUAYABAL - MONTEGRANDE (SAN PEDRO)



No obstante, el anterior listado de proyectos, se podrán incluir nuevos proyectos sin representar mayor valor en la propuesta, siempre que surtan en el marco del proyecto: FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDADES

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales son las siguientes:

A. CONSECUCIÓN DOCUMENTACIÓN

- Apoyo en la recopilación de información catastral existente, cartas catastrales, tabulado, base de datos.

B. RECONOCIMIENTO DEL SECTOR

- Acompañamiento en la recolección de información catastral del sector, identificación física, económica y jurídica de los inmuebles, verificación nomenclatura, elaboración plano individual (para cada uno de los predios), registro fotográfico y demás información relacionada.
- Apoyo en las investigaciones económicas para determinar valores del suelo y establecer zonas homogéneas (en caso de llegar a liquidar avalúos comerciales para el pago de compensaciones económicas).

C. GESTIÓN SOCIAL

- Apoyo en la socialización del proyecto al propietario y notificarlo de una futura compensación económica en caso que aplique y/o entrega voluntaria del área a intervenir, realizar el levantamiento de actas de visitas.

D. ELABORACIÓN COMPONENTE TÉCNICO (En caso de presentarse afectación predial)

- PLANO DE LOCALIZACIÓN – INDIVIDUAL AFECTACIÓN Apoyo en la elaboración del plano de localización de predios adyacentes al proyecto y el plano individual en caso de existir afectación.
- FICHA PREDIAL Acompañamiento en la elaboración de las fichas prediales que contienen la información física y jurídica de cada franja de terreno y construcción de los predios que sean objeto de compensación económica y/o entrega voluntaria.



- E. ESTUDIO DE TÍTULOS Apoyo en la elaboración de la matriz con el análisis jurídico de los títulos traslativos y no traslativos del dominio que aparezcan relacionados en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente a cada predio y las escrituras públicas estudiadas, en un lapso que cubra (20) veinte años.
- F. PROCESO DE AVALÚOS COMERCIALES Apoyo en la elaboración de avalúo comercial de aproximación de los predios que se requieran adquirir y/o entrega voluntaria (por tratarse de áreas no desarrollables).

La metodología que se debe emplear para el Cálculo del Valor Comercial, es la establecida en la Ley 388/97, Decreto 1420/98, la Resolución del IGAC No. 0620 de 2008 y la Resolución del IGAC No. 0898 de 2014.

Los avalúos de conformidad con el artículo 19 del decreto 1420 de 1.998, tiene vigencia de un (1) año.

NOTA: Se procederá al apoyo en la revisión y validación de los informes de Diagnóstico Predial entregados por la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE bajo el Convenio No. 12967 de 2024, en caso de validar la no afectación se emitirá concepto técnico y jurídico; y en caso de afectación y no encontrarse el mismo en las entregas de la Fundación se procederá a elaborar el Diagnóstico respectivo.

- G. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO Acompañamiento técnico y jurídico en la obtención de los permisos de intervención voluntaria de las áreas necesarias para los proyectos, en caso de no requerir compra del predio, además se dará todo el apoyo logístico en el desplazamiento del personal a campo.
2. Brindar Apoyo en la localización y materialización de áreas parciales adquiridas por el Departamento del Valle del Cauca para el proyecto Avenida Cañasgordas

ACTIVIDADES

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales son las siguientes:

- A. Acompañamiento y apoyo en la socialización a los propietarios de las áreas parciales en los predios adquiridos para el proyecto Ampliación Avenida Cañasgordas.
- B. Apoyo en la localización mediante Topografía de las áreas parciales de terreno adquiridas por el Departamento del Valle del Cauca para el desarrollo del proyecto en mención.



- C. Apoyo en la marcación y delimitación de dichas áreas localizadas.
 - D. Acompañamiento al contratista de obra en la etapa preconstructiva del proyecto Ampliación Avenida Cañasgordas.
3. Apoyo en los trámites requeridos ante las Oficinas de Catastro de Cali, Jamundí y Departamento del Valle del Cauca, para las segregaciones de los predios afectados y adquiridos por el Departamento en desarrollo de los proyectos de la Ampliación de la Avenida Cañasgordas, Gecolsa – Dapa, Roldanillo, Papayal – Tuluá y Roza, entregando toda la información técnica y jurídica que requiera dichas entidades.
- A. Apoyo y Acompañamiento en el proceso de Segregación de las áreas adquiridas ante las Oficinas de Catastro Cali, Jamundí y Departamento del Valle del Cauca, para que las mismas le asignen su respectiva identificación catastral a los predios adquiridos para los proyectos arriba mencionados. La labor incluye el acompañamiento en la elaboración de los planos topográficos amarrados a las coordenadas hoy exigidas por las oficinas de Catastro.
4. Otros.
- A. Apoyo y Acompañamiento en la revisión y verificación de la titularidad de los predios adquiridos, así como de la exclusión de gravámenes y limitaciones al dominio, salvo en los casos en que por su condición o situación jurídica particular puedan coexistir, lo anterior en los predios adquiridos para los proyectos Ampliación Avenida Cañasgordas y Gecolsa - Dapa.
 - B. Apoyo y Acompañamiento en la revisión de cada folio de matrícula de los predios adquiridos (tanto en áreas de mayor extensión y derivados) a fin de sanear las anotaciones de decretos de utilidad pública, ofertas, servidumbres que se encuentren aún vigentes en los folios, lo anterior en los predios adquiridos para los proyectos Ampliación Avenida Cañasgordas y Gecolsa - Dapa.

Para el desarrollo del apoyo y acompañamiento propuesto, EL CONTRATISTA colocará a disposición del Departamento del Valle del Cauca (Secretaría de Infraestructura) el siguiente personal:

- Un (1) Ingeniero topográfico
- Un (1) Cadenero.
- Un (1) personal de cartografía.
- Dos (2) Abogados.
- Un (1) Avaluador.
- Un (1) Auxiliar del Avaluador.
- Un (1) profesional financiero.



- Una (1) Psicóloga (Acompañamiento social).
- Conductor (vehículo de la empresa).

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Perfil	Experiencia
Acreditar la constitución de la persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de servicios de asesoría legal en temas de ordenamiento territorial, estudios de títulos y gestión predial a entidades públicas o privadas en la formulación y estructuración de proyectos.	Deberá acreditar experiencia no menor a 3 años en actividades relacionadas con gestión predial necesaria para adelantar proyectos en entidades públicas o privadas.

5.4. Aspectos Regulatorios

Normatividad General:

- Constitución Política de Colombia (1991): Establece los principios fundamentales de legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión del sector público, orientando la actuación de las entidades estatales.
- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de la Contratación Pública: Regula los procesos de contratación estatal, garantizando la igualdad de oportunidades, la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos en la contratación de servicios especializados.
- Ley 1150 de 2007: Complementa y refuerza los procedimientos de contratación, introduciendo mejoras en los mecanismos de selección y en los criterios de evaluación de las propuestas.
- Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción: Establece medidas de control y sanciones para prevenir prácticas corruptas en la contratación pública, reforzando la integridad en el manejo de recursos estatales.
- Decreto 1082 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo: Consolida la normatividad en materia de contratación y gestión administrativa, aplicable a los procesos de contratación de servicios especializados en el ámbito de la infraestructura vial.

Normativa Específica:



- Ley 388 de 1997 - Desarrollo Territorial: Promueve la organización y el ordenamiento territorial, incluyendo disposiciones relacionadas con la gestión y regularización de predios necesarios para proyectos de infraestructura.
- Normas y Directrices del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC): Regulan la delimitación y la información catastral de los predios, asegurando que los procesos de identificación, saneamiento y expropiación se realicen con base en datos actualizados y confiables.
- Licencias y Permisos Ambientales: Asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en Colombia, que rige los procesos de saneamiento y manejo predial, especialmente en áreas de alto impacto ecológico.
- Consulta y Concertación con Comunidades: Incorporación de los lineamientos establecidos en la normativa ambiental y social para la participación ciudadana, con el fin de garantizar el diálogo y la concertación con las comunidades afectadas por los procesos de adquisición o regularización predial.

5.5. Otros aspectos relevantes del mercado

5.5.1. Documentos Tipo

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados diversos documentos tipo, los cuales se revisaron y no tienen aplicación el actual proceso de contratación.

Se consultan los documentos tipo en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:

01. Documentos tipo infraestructura de transporte
02. Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
03. Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.
04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
05. Modificaciones a los documentos tipo
06. Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal.
07. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte.
08. Capacitaciones Documentos Tipo

No se evidencian documentos tipo aplicables al presente proceso.

5.5.2. Instrumentos de Agregación de Demanda

Desde la Secretaría de Infraestructura, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, se verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para los bienes y servicios incluidos en el proceso:

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
()	(X)

Se consulta el link de la tienda virtual del estado colombiano el 01 de abril de 2025 <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información de la demanda permite a la Secretaría de Infraestructura recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la entidad, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Departamento del Valle del Cauca, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin.

6.1. Comportamiento del Gasto Histórico - Departamento del Valle del Cauca

A continuación, se relacionan los procesos de contratación de la entidad estatal para identificar la manera en que se ha adquirido el presente servicio.

Entidad	Número del Proceso	Descripción del Proceso	Valor del Contrato	Modalidad de Contratación	Año	Proveedor Adjudicado	URL del Proceso
SECRETARIA DE	1.360.17.13 - 459	CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR	\$1,188,810,000	Contratación directa	2024	GESTIOPOL IS S.A.S.	https://comunitary.secop.gov.co/



INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DEL VALLE		APOYO A LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6695785&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DEL VALLE	1.310-12.14-236	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GRUPO II EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$916,300,000	Contratación directa	2023	GESTIOPOLIS S.A.S.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4247815

6.1.1. Entidad Estatal Modelo de Abastecimiento Estratégico.

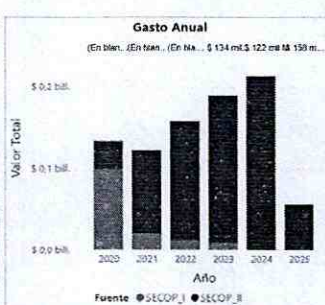
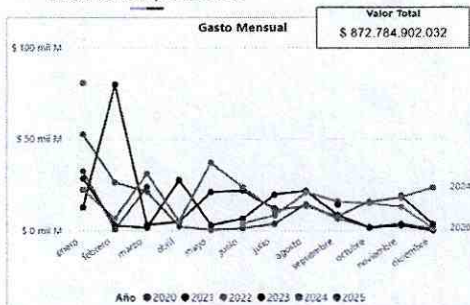
En este apartado se incluye en el análisis realizado a partir del modelo de abastecimiento estratégico con los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso 80111600 - Servicios de Personal Temporal, 80131800 - Servicios de administración inmobiliaria (este código no se encontró en el MAE reflejando que la entidad no ha contratado bajo ese código antes) y el nombre de la entidad - Gobernación del Valle del Cauca, con los cuales se evidencian los siguientes resultados:



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↺ Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha Firma 01/01/2020 25/03/2025

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

gobier

SANTANDER - GOBERNACION

SUCRE - GOBERNACION

TOLIMA - GOBERNACION

VALLE DEL CAUCA - GOBERNACION

VAUPES - GOBERNACION

VICHADA - GOBERNACION

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

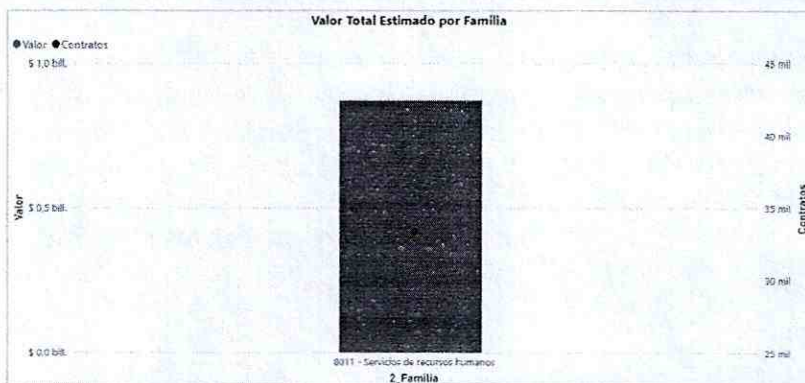
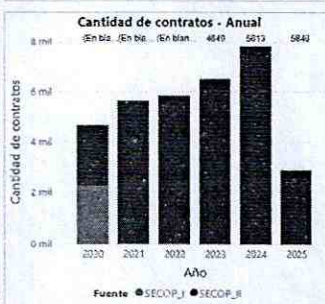
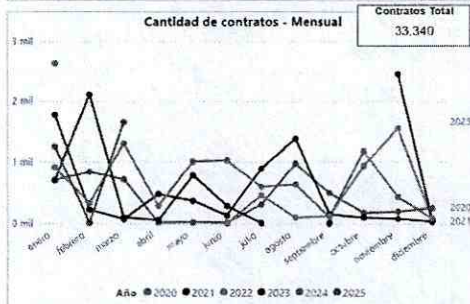
Departamento Administrativo de Jurídica

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA



Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

8011 - Servicios de recursos humanos

801115 - Desarrollo de recursos humanos

801116 - Servicios de personal temporal

801117 - Reclutamiento de personal

8012 - Servicios legales

8013 - Servicios inmobiliarios

Valor contratado:

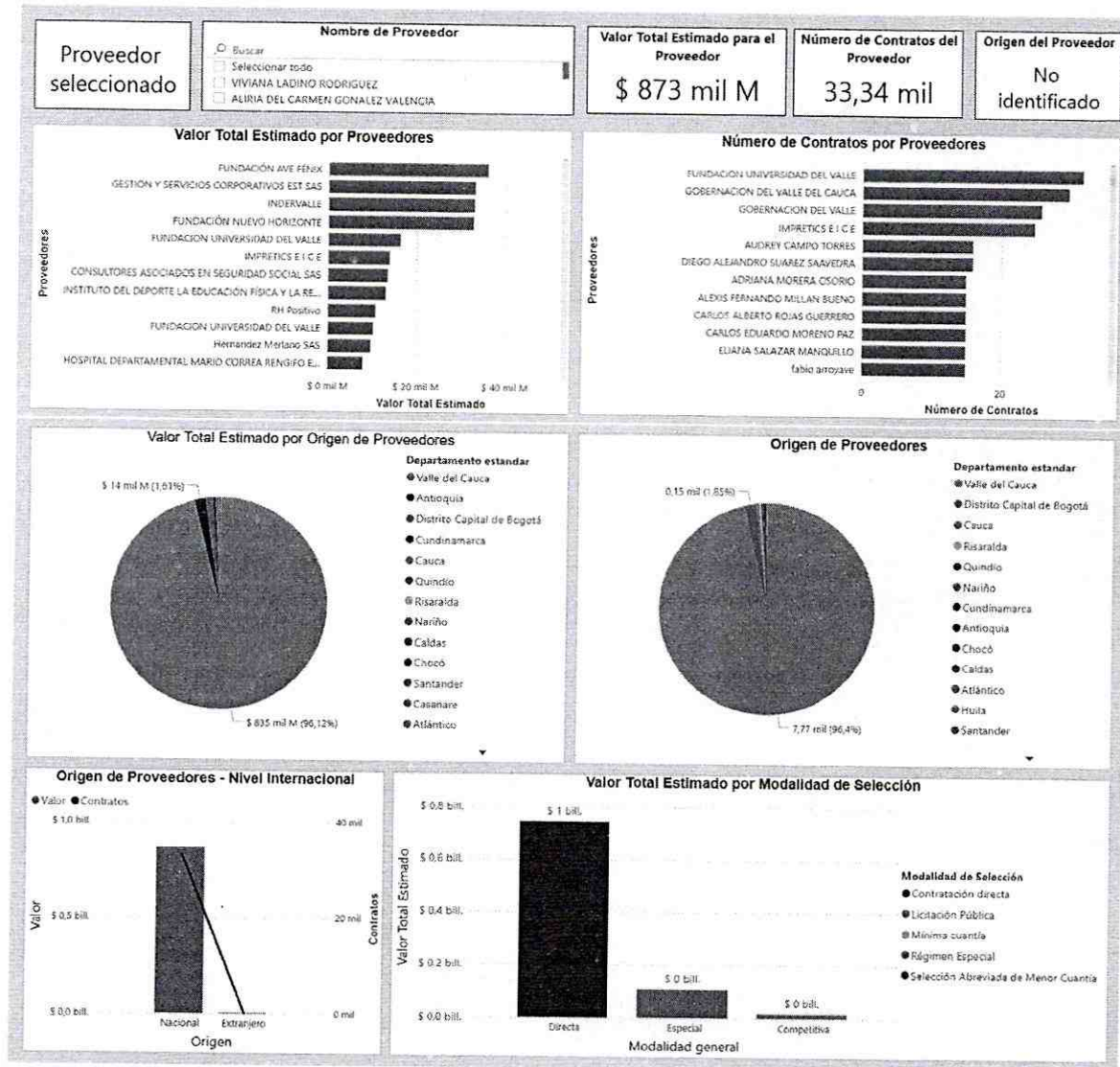
\$ 0 \$ 18.810.000.000

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Débito Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año		2023		2024		2025		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	033	21,71%	7826	\$ 213.344.609.419	24,44%	2000	\$ 56.457.498.954	6,47%	33340	\$ 872.784.902.032
Total	033	21,71%	7826	\$ 213.344.609.419	24,44%	2900	\$ 56.457.498.954	6,47%	33340	\$ 872.784.902.032



6.2. Comportamiento del Gasto Histórico - Otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.



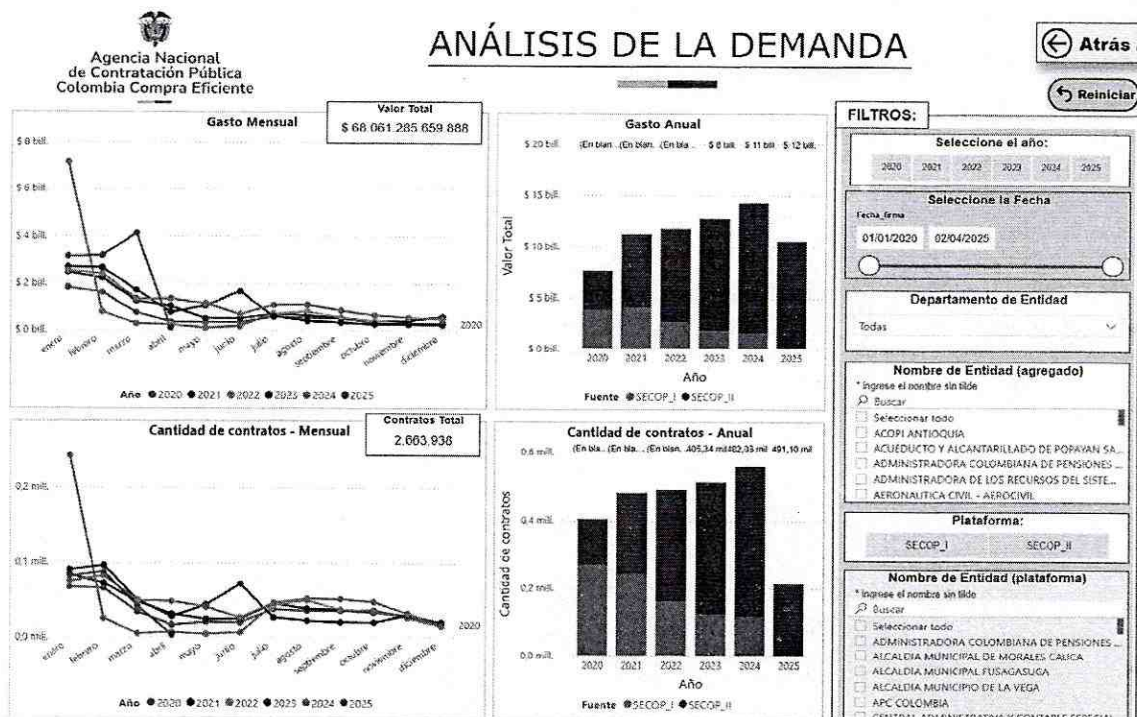
Entidad	Número del Proceso	Descripción del Proceso	Valor del Contrato	Modalidad de Contratación	Proveedor Adjudicado	Año	URL del Proceso
EFR SAS	EFR-077-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ELABORAR LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, FICHAS Y PLANOS PEDIALES, ASÍ COMO LOS AVALÚOS COMERCIALES REQUERIDOS PARA EL PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE	\$1,098,43 8,116	Contratación directa	AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA	2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7851206&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CD-DTDP-580-2024	ELABORAR LOS AVALÚOS COMERCIALES Y DE REFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES REQUERIDOS EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y/O EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL Y/O VENTA Y/O RENTA, ADELANTADOS POR EL IDU, INCLUIDAS LAS INDEMNIZACIONES, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES, CORRECCIONES O RECTIFICACIÓN DE CABIDA Y LINDEROS.	\$6,583,39 7,626	Contratación directa	UAECD	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7133528&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-06-2024-2099	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL DE LOS INMUEBLES REQUERIDOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON EL FIN DE REALIZAR LA RESPECTIVA TITULACIÓN	\$6,321,06 9,078	Contratación directa	EDUBAR S.A.	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5857957&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	CD-EDU-0252-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS, MEJORAS, AVALÚOS DE MAYOR COMPLEJIDAD Y PERITAJES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CON LAS RESPECTIVAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR EL PROCESO, GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL DE LOS INMUEBLES REQUERIDOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON EL FIN DE REALIZAR LA RESPECTIVA	\$700,000, 000	Contratación régimen especial	Lonja sociedad colombiana de avaluadores seccional costa atlántica	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6065263&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

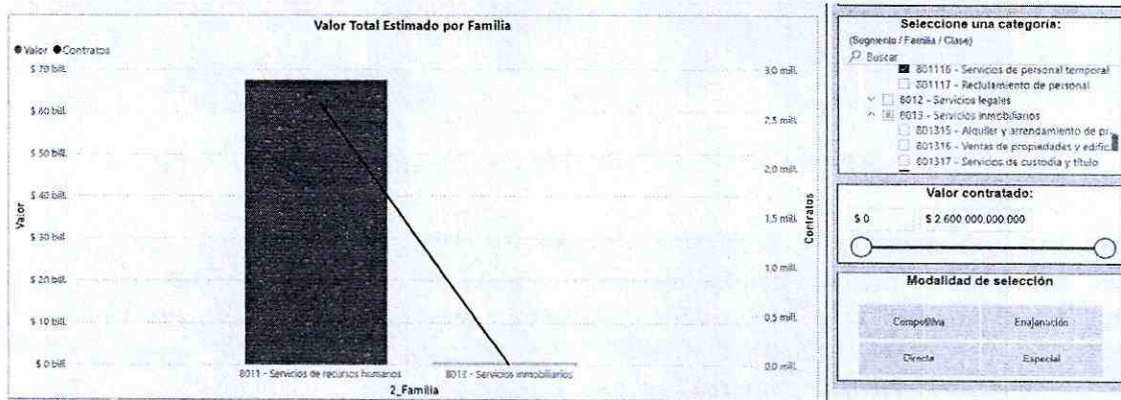


		TITULACIÓN					
--	--	------------	--	--	--	--	--

6.2.1. Otras Entidades Estatales Modelo de Abastecimiento Estratégico.

En este apartado se incluye el análisis realizado para otras entidades a partir del modelo de abastecimiento estratégico con los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso 80111600 - Servicios de Personal Temporal, 80131800 - Servicios de administración inmobiliaria, donde se evidencian los siguientes resultados:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2023	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	3,50%	558701	\$ 14.021.385.996.869	20,00%	213085	\$ 10.501.201.740.035	15,43%	2659619	\$ 67.489.708.730.511	99,16%
8013 - Servicios inmobiliarios	1,15%	823	\$ 104.500.378.895	0,24%	140	\$ 34.425.603.034	0,05%	4319	\$ 571.576.929.377	0,84%
Total	3,65%	559524	\$ 14.186.896.375.564	20,84%	213234	\$ 10.535.697.349.069	15,48%	2663938	\$ 68.061.285.659.888	100,00%

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

MARIA VICTORIA MONTOYA F

Valor Total Estimado para el Proveedor

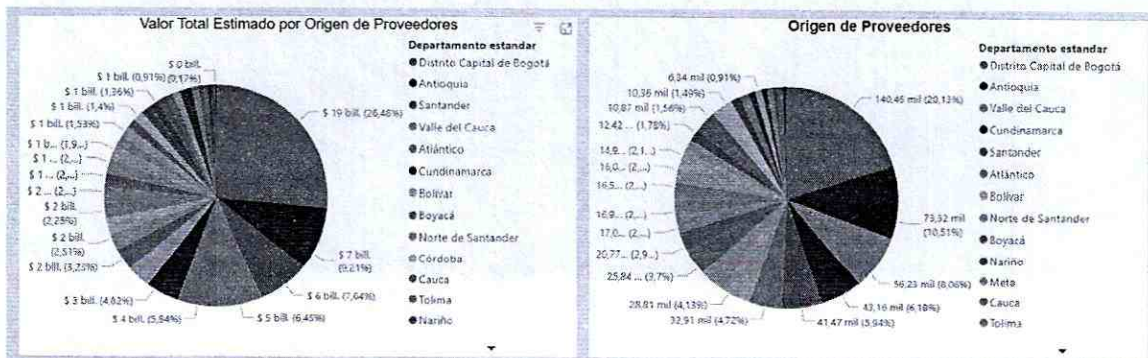
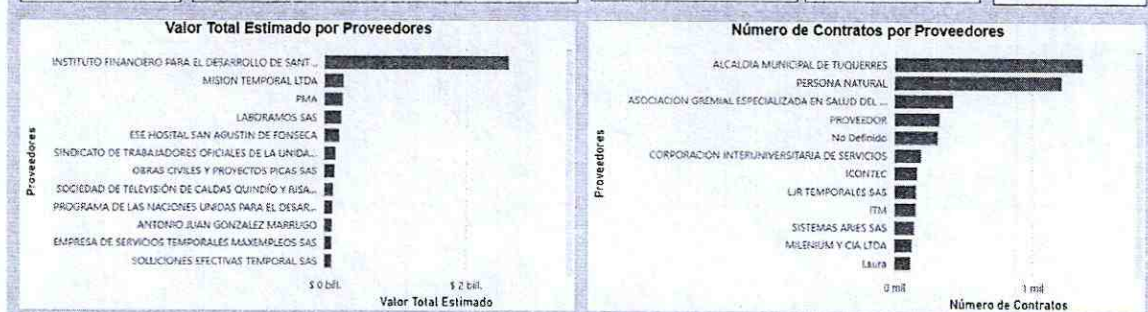
\$ 68 bill.

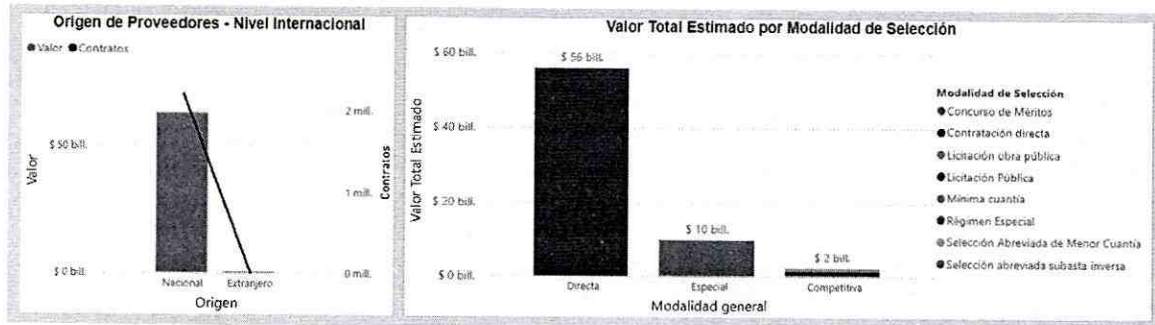
Número de Contratos del Proveedor

2,66 mill.

Origen del Proveedor

No identificado





6.3. Análisis de los Procesos de Contratación identificados

6.3.1. Modalidad de Contratación

Número del Proceso	Modalidad de Contratación
1.360.17.13 - 459	Contratación directa
1.310-12.14-236	Contratación directa
EFR-077-2025	Contratación directa
IDU-CD-DTDP-580-2024	Contratación directa
CD-06-2024-2099	Contratación directa
CD-EDU-0252-2024	Contratación régimen especial

Se evidencia que, de acuerdo a los procesos analizados, la modalidad de selección empleada por la entidad y otras entidades públicas es la **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

Justificación Modalidad:

Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades

Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate". En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...) La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

En aplicación a lo expuesto en el mencionado Decreto, la celebración del contrato referido, corresponde a aquellos que sólo pueden encomendarse a ciertas personas naturales o jurídicas o *intuitu personae*, término que, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, proviene del latín *intuitus* que significa "En atención, en consideración, por razón", y *Personae*, es un vocablo griego del que se deriva *persona*, cuyo significado servía para designar el rostro.

Con base en estos conceptos, la jurisprudencia nacional ha señalado que los contratos *intuitu personae* son aquellos que ponderan las calidades propias de una persona física, como trayectoria, confiabilidad, capacitación profesional, solvencia, prestigio en plaza, entre otras.

El Consejo de Estado, en fallo 0963 del 15 de junio de 2000, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, con ponencia del doctor Ricardo Hoyos Duque, precisó que: "Los contratos *intuitu personae* en que las cualidades técnico-subjetivas sirven de mérito para la selección. Como se observa, en este tipo de procedimiento el criterio para adjudicar atiende a factores tales como la idoneidad que pueda tener el contratista desde el punto de vista intelectual o técnico para ejecutar la labor materia del contrato se confía, por todo lo anterior, el resultado, idoneidad y garantía del servicio a esa persona en particular, por la seguridad que genera su selección en virtud de esas características particulares, o lo que es igual, cuando existe certeza de que una persona determinada, por sus especiales calidades puede satisfacer plenamente la necesidad contractual".

6.3.2. Valor del contrato

Número del Proceso	Valor del Contrato	Promedio
1.360.17.13 - 459	\$1,188,810,000	\$2,801,335,803



1.310-12.14-236	\$916,300,000	
EFR-077-2025	\$1,098,438,116	
IDU-CD-DTDP-580-2024	\$6,583,397,626	
CD-06-2024-2099	\$6,321,069,078	
CD-EDU-0252-2024	\$700,000,000	

El valor promedio de los procesos analizados es de \$2.801.335.803, es preciso aclarar que el valor depende del alcance del objeto de cada uno de estos procesos, sus actividades, plazo y la complejidad.

6.3.3. Plazo del contrato

Número del Proceso	Plazo de Ejecución (Meses)	Promedio
1.360.17.13 - 459	4	12.76
1.310-12.14-236	9	
EFR-077-2025	9.4	
IDU-CD-DTDP-580-2024	36.7	
CD-06-2024-2099	9.6	
CD-EDU-0252-2024	7.9	

Los plazos de ejecución de los procesos analizados oscilan entre 4 y 36.7 meses con un promedio entre ellos de 12.76 meses. Es preciso aclarar que la duración del proceso depende fundamentalmente de las actividades a desarrollar establecidas en los documentos del proceso.

Para el presente proceso, el plazo de ejecución del presente contrato será de nueve (9) meses contados a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma

SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

6.3.4. Experiencia exigida al proveedor

Al tratarse de una contratación directa, no se establece como requisito habilitante.

6.3.5. Garantías exigidas

Número del Proceso	Garantías Exigidas
1.360.17.13 - 459	<p>La Garantía de Cumplimiento deberá contener todos y cada uno de los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final. - Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. - Calidad del servicio: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. - Responsabilidad Civil Extracontractual: El Contratista deberá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, constituir como amparo autónomo a las garantías una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños a propiedades o a la vida o integridad personal que se puedan presentar a personas o bienes de terceros. incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o subcontratistas, en una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses después de su terminación. En dicha póliza deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA como entidad estatal y el contratista, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. Del Decreto 1082 de 2015.
1.310-12.14-236	<p>La Garantía de Cumplimiento deberá contener todos y cada uno de los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo



	<p>final.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato, - Calidad del Servicio: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato.
EFR-077-2025	<p>Cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución de ocho (8) meses más, en todo caso, esta garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>Calidad del servicio: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del pago por el término de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.</p> <p>Responsabilidad civil extracontractual: Por un monto de 200 SMMLV por el término de ejecución del contrato.</p>
IDU-CD-DTDP-580-2024	<p>El inciso quinto del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, señala que las garantías no serán obligatorias en los convenios interadministrativos, así: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."</p> <p>En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, establece: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".</p> <p>Por lo tanto, atendiendo a que el negocio jurídico a suscribir corresponde a un contrato interadministrativo cuya modalidad de selección corresponde a la contratación directa, no se solicitará garantía única de cumplimiento.</p>
CD-06-2024-2099	<p>Cumplimiento: 10% Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>Pago de salarios y prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales: 5% Igual al plazo del contrato y tres (3) años más</p> <p>Calidad del servicio: 10% Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</p> <p>Seguro de responsabilidad civil: 500 SMMLV Igual plazo de ejecución del contrato.</p>
CD-EDU-0252-2024	<p>El contratista otorgará a favor de EDUBAR S.A. las siguientes garantías:</p> <p>Póliza de cumplimiento: Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia</p>



	<p>igual a la duración del mismo y seis (06) meses más.</p> <p>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Por un monto igual al 15% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.</p> <p>Calidad del servicio: Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la duración del mismo y dos (2) años más.</p>
--	--

De conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, concordante con el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y con el artículo 2.2.1.2.1.4.5; 2.2.1.2.3.1.12. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Departamento estima conveniente por el objeto a contratar que se constituyan las siguientes garantías que deben estar contenidas en pólizas de seguro:

La Garantía de Cumplimiento deberá contener todos y cada uno de los siguientes amparos:

- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final.
- Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato.
- Calidad del Servicio: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato.
- Responsabilidad Civil Extracontractual: El Contratista deberá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, constituir como amparo autónomo a las garantías una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños a propiedades o a la vida o integridad personal que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o subcontratistas, en una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses después de su terminación. En dicha póliza deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA como entidad estatal y el contratista, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. Del Decreto 1082 de 2015.



6.3.6. Forma de pago

Número del Proceso	Forma de Pago
1.360.17.13 - 459	El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: en cuatro (4) cuotas mensuales iguales del 25% cada una, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS MICTE (\$297.202.500,00) IVA INCLUIDO, cada una. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARÁGRAFO 1: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
1.310-12.14-236	Los gastos que se ocasionen por la suma de NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$916.300.000) IVA INCLUIDO; del presente contrato, serán cancelados por el departamento con cargo al siguiente certificado de Disponibilidad presupuestal: No. 3500008860 del 06 de febrero de 2023, con la siguiente apropiación presupuestal: Fondo: 1- 3001- RECURSOS DEL CRED.2, Centro Gestor: 1149- SRIA DE INFRAESTRUCTURA. Posición presupuestaria: 23201010010302- Autopistas, carreteras, calles. Área funcional: 3430401010010000- Infraestructura del trans. Elemento PEP: P134-101121/1/1/01/63- ADQUIRIR LOS PREDIOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
EFR-077-2025	La Empresa Férrea Regional pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, cuyo valor mensual será el que resulte de las actividades realizadas durante el mes de conformidad con la siguiente tabla: 1 Ficha y Plano predial con Topografía UND \$ 2.835.982,8 \$ 3.374.819,5 2 Ficha y Plano predial sin Topografía UND \$ 1.755.608,4 \$ 2.089.174,0 3 Ajuste de ficha y plano por cambio de diseño UND \$ 1.559.790,0 \$ 1.856.150,1 4 Avalúo Comercial UND \$ 3.173.599,4 \$ 3.776.583,3 5 Avalúo Mejora UND \$ 2.221.519,4 \$ 2.643.608,1 6 Ajuste avalúo comercial por cambio de diseño UND \$ 1.745.479,4 \$ 2.077.120,5 7 Avalúo comercial especial UND \$ 8.086.765,1 \$ 9.623.250,4 8 Avalúo franja de servidumbre UND \$ 3.255.731,9 \$ 3.874.320,9 9 Avalúo franja de servidumbre con avalúo comercial elaborado por la Agencia UND \$ 1.627.865,4 \$ 1.937.159,8 Los pagos antes descritos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, y una vez la EMPRESA FÉRREA REGIONAL SAS. haya recibido a satisfacción los servicios



	contratados y ejecutados en cada periodo.
IDU-CD-DTDP-580-2024	El valor del contrato será pagado conforme a los productos efectivamente terminados, entregados, recibidos y aprobados por el Instituto de Desarrollo Urbano en los términos del Decreto 1420 de 1998 por parte del supervisor del IDU y el valor de liquidación del pago corresponderá a lo establecido en la Resolución 0445 del 27 de mayo de 2020 modificada parcialmente por la Resolución 0275 del 26 de marzo de 2021 o la que la modifique, adicione o sustituya, al momento de la facturación y que sea expedida por la Dirección de la UAECD, la cual contempla una tarifa mínima por valor de un (1) salario mínimo mensual vigente más el valor del IVA.
CD-06-2024-2099	La forma de pago del contrato será la siguiente: A. Un primer pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, esto es la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$632.106.907,8) M/L, contra la entrega de un plan de trabajo predial, aprobado por el supervisor del contrato. B. Pagos parciales mediante presentación de actas de avance relacionadas a los ítems descritos en el capítulo estructura de costos de la propuesta debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. C. Un pago final del diez por ciento (10%) para cancelar a la terminación del contrato, previa aprobación por el supervisor del contrato y acta de terminación de actividades ejecutadas a satisfacción.
CD-EDU-0252-2024	EDUBAR S.A. pagará al contratista de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo al detalle de valores unitarios, hasta agotar el valor del contrato, de acuerdo a los avalúos efectivamente elaborados, previa presentación del informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente.

Teniendo en cuenta los procesos analizados y las particularidades del presente proceso la forma de pago se establezca:

El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, el cual asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000) mediante el pago de nueve (9) cuotas mensuales, de la siguiente manera: en ocho (8) cuotas iguales por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$155.555.556) IVA INCLUIDO y una (1) última cuota por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$155.555.552) IVA INCLUIDO. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6.3.7. Códigos UNSPSC

Los códigos de clasificación de bienes y servicios empleados en los procesos consultados son los siguientes:

Códigos UNSPSC	
80111600	Servicios de personal temporal
80131800	Servicios de administración inmobiliaria
80131802	Servicios de avalúo de inmuebles
80131702	Servicios de estudio de títulos

En consonancia a los códigos comúnmente empleados y teniendo en cuenta las actividades del presente proceso, se recomienda utilizar los siguientes:

Códigos UNSPSC	
80111600	Servicios de personal temporal
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80131800	Servicios de administración inmobiliaria
80131802	Servicios de avalúo de inmuebles

7. Estudio de la oferta

7.1. Idoneidad de GESTIOPOLIS S.A.S.

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.



En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

En efecto, se requiere contar con los servicios de una firma especializada en temas jurídicos, con experiencia relacionada con el objeto contractual que genere confianza y seguridad jurídica a la administración y contribuya con el cumplimiento de los fines de la entidad.

En atención a lo anterior, GESTIOPOLIS S.A.S. NIT. 900.374.170-3, presentó propuesta de servicios para desarrollar el objeto contractual "contratar los servicios de apoyo para realizar la gestión predial de las vías del departamento del valle del cauca dentro del marco del proyecto: estudios y diseños para las obras de infraestructura vial grupo II en el Departamento del Valle del Cauca"

GESTIOPOLIS S.A.S. NIT. 900.374.170-3, tiene por objeto social: 1) consultoría en general, especialmente en materia de ordenamiento territorial, ordenamiento ambiental, formulación y gestión de planes de manejo ambiental, planificación urbana, estudios urbanísticos, y urbanismo, asesoría y emisión de conceptos jurídicos especializados en materia de aplicación e implementación de normas urbanísticas, consultoría en materia de recolección, procesamiento y análisis de información socio - económica y territorial, montaje y operación de sistemas de información geográfica, diseños viales y geométricos, estudios de tránsito y transporte; diseños de proyectos urbanísticos y arquitectónicos, diseños urbanísticos, diseños estructurales, diseños hidráulicos, diseños eléctricos y de redes complementarias, diseño de redes de gas; elaboración de avalúos, estudios de títulos; gestión predial, asesoramiento y representación jurídica; estudios de pre-factibilidad y factibilidad (preinversión) económica y financiera e proyectos urbanísticos, territoriales e inmobiliarios y empresariales. 2) actividades inmobiliarias; promotores de negocios inmobiliarios; gerencia de proyectos y negocios inmobiliarios; compra, venta, alquiler y administración de bienes inmuebles; urbanización y subdivisión de inmuebles en lotes y demás actividades propias de una empresa inmobiliaria, promotora y constructora. 3) construcción, mediante la realización por cuenta propia y/o ajena de toda clase de obras civiles, tanto públicas como privadas; realización de trabajos de reparación conservación y mantenimiento de obras; demolición de todo tipo de construcciones, estructuras y edificaciones; dirección, supervisión e interventoría de obras; organización de proyectos y demás actividades propias de una empresa constructora y promotora de obras. Por consiguiente podrá la sociedad: a) adquirir, enajenar, administrar y gravar bienes muebles o inmuebles; b) actuar como representante o agente comercial de sociedades nacionales o extranjeras; c) importar o exportar los productos de su objeto social o que tengan relación indirecta con el mismo; d) tomar, dar dinero en mutuo con interés o sin él; e) adquirir empresas comerciales o



industriales cuyo objeto social sea igual o auxiliar a las actividades que constituyen su objeto; f) fusionarse o transformarse en una nueva empresa cuyo objeto social sea análogo o semejante; g) constituir sociedades con otras personas o participar como accionista en sociedades ya constituidas; h) realización de actividades tendientes a realizar operaciones técnicas y operativas orientadas a la formación, actualización y conservación de la información catastral, así como de los procedimientos que se adopten para la implementación del enfoque catastral multipropósito en calidad de operador habilitado. 1) en general realizar todo acto o contrato que tenga relación directa con el objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

7.2. Experiencia

GESTIOPOLIS S.A.S. NIT. 900.374.170-3 allegó junto con su propuesta las siguientes certificaciones a fin de demostrar su experiencia en relación al objeto contractual, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
Departamento del Valle del Cauca	Contratar los servicios especializados para brindar apoyo a la gestión predial de las vías del Departamento Del Valle Del Cauca, dentro del marco del proyecto: Fortalecimiento y Gestión integral de la infraestructura vial del departamento del Valle del Cauca.	2024	\$1.188.810.000
Departamento del Valle del Cauca	Contratar los servicios de apoyo a la gestión para realizar la gestión predial de las vías del departamento del Valle del Cauca dentro del marco del proyecto: estudios y diseños para las obras de infraestructura vial Grupo II en el Departamento del Valle del Cauca.	2023	\$1.340.101.840
Departamento del Valle del Cauca	Contratar los servicios de apoyo para realizar la gestión predial de los proyectos de la Ventura municipios de la Cumbre, Puente Papayal municipio de Tuluá, Tres Esquinas y Villa María el Tambor municipio de Vijes – Departamento del Valle del Cauca.	2022	\$599.046.000



EMRU	Contrato de consultoría para realizar la gestión predial que contiene la localización, Identificación y valorización de las áreas de espacio publico ocupadas por 136 instituciones educativas del Distrito de Santiago de Cali, las cuales serán objeto de desafectación a través de un acuerdo municipal, para adelantar el proceso de compensación entre el Departamento de planeación y la Secretaría de educación, y así otorgar la titularidad del área de terreno a la Secretaria de educación del Distrito de Santiago de Cali.	2021	\$902.900.000
Departamento del Valle del Cauca	Contratar los servicios de apoyo para realizar la gestión predial de las vías del departamento del valle del cauca.	2021	\$755.650.000
Departamento del Valle del Cauca	Dentro del marco del proyecto Estudios y diseños para las obras de infraestructura vial grupo II en el Departamento del Valle del Cauca, se requiere contratar los servicios de apoyo para realizar la gestión predial de las vías del departamento del valle del cauca.	2020	\$719.046.200
Alcaldía de Santiago de Cali	Contratar la prestación de servicios de un evaluador de bienes inmuebles legalmente establecido para funcionar, con la cual se contratará el avalúo comercial para reconstrucción, arrendamiento y venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Distrito de Santiago de Cali	2020	\$221.676.813
EMRU	Realizar la consultoría técnica para la gestión predial y el avalúo de predios derivados del contrato interadministrativo 4132.010.26.1.887 del 2020 suscrito con DAPM	2020	\$626.041.509
Fundación Universidad del Valle	Contratar servicios para la gestión predial y adquisición vía enajenación voluntaria de un predio ubicado en el municipio de Cartago para la construcción de la casa social y de encuentro afrocolombiana del municipio para el proyecto construcción de la casa social y de encuentro afrocolombiana del municipio de Cartago- Valle del Cauca.	2020	\$10.000.000
Fundación Universidad del Valle	El contratista se compromete a elaborar el diagnostico predial del proyecto cuyo objeto es la ampliación	2020	\$250.000.000



	vía antigua Cali- Yumbo en el tramo cruceo Dapa a la glorieta las Américas en el marco del convenio interadministrativo 001- 2020, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA EN EL SECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA REACTIVACION ECONOMICA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.		
Departamento del Valle del Cauca	Dentro del marco del proyecto estudios gestión predial proyectos viales del departamento del Valle del Cauca, se requiere contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar la gestión predial que abarque todos los predios pendientes de adquirir para la terminación de las obras, de mejoramiento a doble calzada, de las vías Cali- Yumbo, Cali- Candelaria, y Cali- Cañasgordas.	2019	\$357.000.000
Alcaldía Municipal de Palmira	Apoyo en la gestión del municipio de palmira para el proyecto misional del proceso de conservación dinámica catastral en los sectores de las áreas Urbana y/o rural, cooperando en el desarrollo del contrato interadministrativo suscrito entre el municipio de palmira y el instituto geográfico Agustín Codazzi dirección territorial Valle.	2017	385.000.000
Alcaldía Municipal de Palmira	Adicional MP-831-2017 apoyo en la gestión del municipio de palmira para el proyecto misional del proceso de conservación dinámica catastral en los sectores de las áreas Urbana y/o rural, cooperando en el desarrollo del contrato interadministrativo suscrito entre el municipio de palmira y el instituto geográfico Agustín Codazzi dirección territorial Valle.	2018	\$192.500.000
Consortio Macroproyectos Valle	Realizar la gestión predial para los proyectos "Estudios y diseños a fase III de la vía Cali- Cavasa y ajuste a los estudios y diseños de la vía Cali- Yumbo (sector Gecolsa- cruceo Dapa) del contrato No. 0111-18-10-0522 del 07 de febrero de 2017 suscrito entre el Departamento del	2018	\$252.500.000

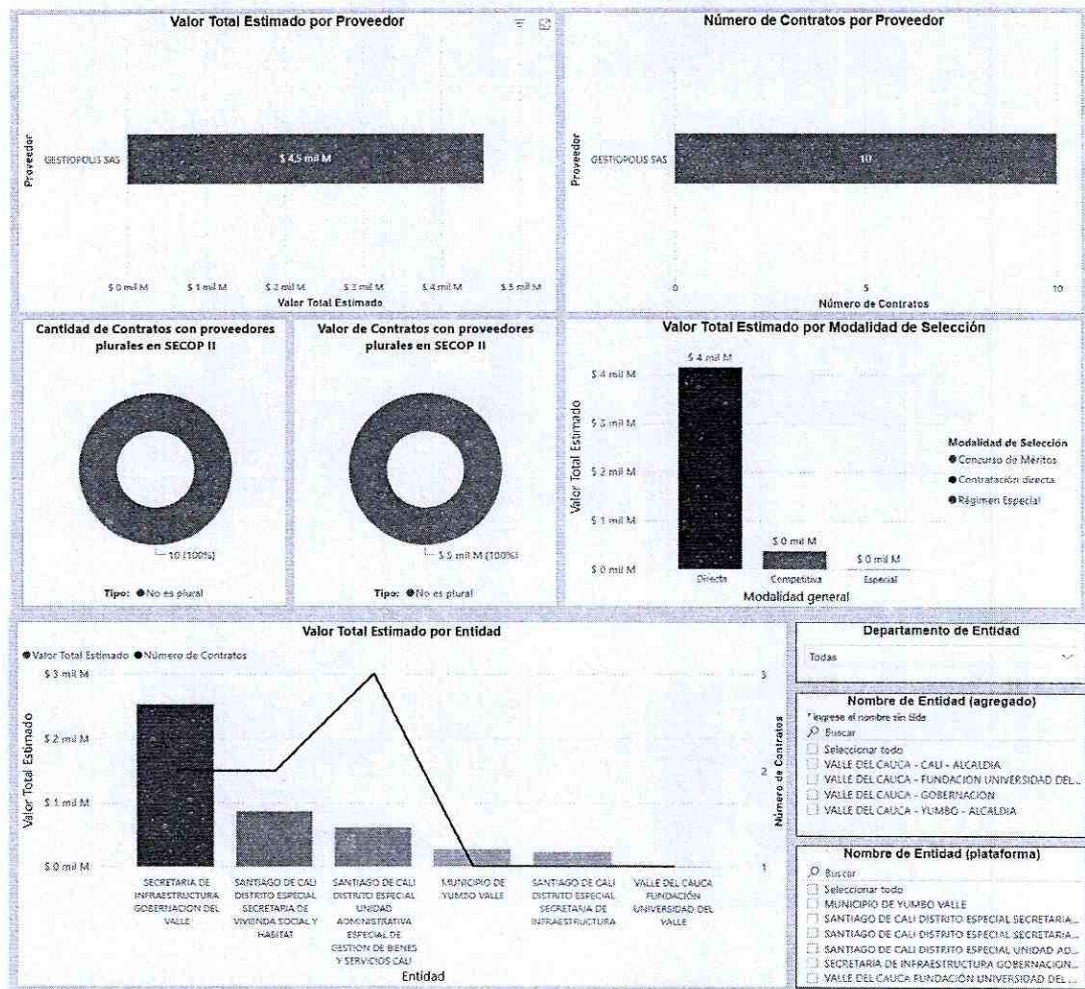


	Valle del Cauca y el Consorcio Macroproyectos Valle.		
Diseños, Interventorías y Servicios DIS S.A.S.	Gestión predial y actualización para 42 predios afectados por los proyectos: - Ajuste a los estudios de gestión predial de la vía Cali- Jamundí Cañasgordas (sector puente rio Pance- glorieta alfaguara). - Ajuste a los estudios y diseños de la vía Cali- Yumbo. (Sector Gecolsa- Crucero Dapa)	2017	\$91.056.005
Consorcio Vial de Robledo AV. SANTA ANA	Realizar la gestión predial para el proyecto de construcción y mejoramiento avenida Santa Ana- municipio de Cartago- Departamento del Valle del Cauca. Según cuadro de anexo cantidades y especificaciones.	2015	\$136.485.000
Alcaldía Municipal de Yumbo	Realizar la estratificación socioeconómica y asignación de nomenclatura de los centros poblados de los corregimientos de la Buitrera, Yumbillo y Montañitas; y la actualización de la estratificación socioeconómica y asignación de nomenclatura para los centros poblados del corregimiento de Santa Inés, municipio de Yumbo, Valle del Cauca.	2014	\$230.000.000

De acuerdo a lo anterior, GESTIOPOLIS S.A.S. NIT. 900.374.170-3 cumple con los presupuestos legales de idoneidad y experiencia exigidos para la contratación directa - servicios profesionales y/o apoyo a la gestión (artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007).

7.3. Consulta de proveedores del bien, obra o servicio a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

En este apartado haciendo uso del MAE, en relación al análisis de la oferta con los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso 80111600 - Servicios de Personal Temporal, 80131800 - Servicios de administración inmobiliaria y el NIT de GESTIOPOLIS S.A.S. NIT. 900.374.170-3, se obtienen los siguientes resultados:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2022			2023			2024			Total	
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos			1	\$ 1.340.101.840	29,55%		\$ 1.188.810.000	26,21%	4	\$ 2.929.234.080	64,59%
8013 - Servicios inmobiliarios	\$1.957.111	14,38%							6	\$ 1.605.633.924	35,41%
Total	\$1.957.111	14,38%	1	\$ 1.340.101.840	29,55%	1	\$ 1.188.810.000	26,21%	10	\$ 4.534.868.004	100,00%

7.4. Propuesta económica

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores



que regularmente se cobran para este tipo de actividades en los procesos tomados como referencia de la entidad y otras entidades.

Para establecer el valor de la remuneración de los servicios, se tomó como referencia las condiciones del mercado en el sector público y privado y no se dará aplicación a la circular No. 2024000523 del 09 de enero del año 2024, toda vez que por tratarse de una contratación con persona jurídica queda exceptuado para la aplicación de la tabla de honorarios en las cuales se fija la tabla de valores y de convalidaciones que se deben aplicar para el año 2024 y que es expedida por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Además, se tuvo en cuenta la propuesta económica presentada por GESTIOPOLIS S.A.S.

CANT.	ITEM	VALOR UNITARIO (Iva Inc)	VALOR TOTAL (Iva Inc)
65 proyectos	Apoyo y acompañamiento en las validaciones de los Diagnósticos Prediales en 65 proyectos, <u>en caso de no encontrarse el mismo y se determina afectación se hará:</u>	\$ 10,000,000	\$ 650,000,000
	➤ Apoyo en la elaboración de planos de afectación.		
	➤ Apoyo en la elaboración de fichas prediales.		
	➤ Apoyo en la elaboración de la matriz jurídica.		
	➤ Apoyo en la elaboración de Avalúos Comerciales de aproximación.		
	NOTA: Incluye visitas a terreno		
32 predios	Acompañamiento y apoyo en la socialización a los propietarios de los predios adquiridos para su respectiva entrega en el proyecto Ampliación Avenida Cañasgordas. (32 P)	\$ 3,625,000	\$ 116,000,000
	Acompañamiento en reuniones con cada uno de los propietarios de los predios afectados en el proyecto Ampliación Avenida Cañasgordas. (32 P)		
	➤ Apoyo en la socialización de la obra que se va a ejecutar.		



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo en la solución de inquietudes de los propietarios. 		
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo en el levantamiento de acta de socialización. 		
32 predios	<p>Apoyo en la localización y materialización de áreas parciales adquiridas por el Departamento del Valle del Cauca para el proyecto avenida Cañasgordas. (32 P)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo en la localización mediante Topografía de las áreas parciales de terreno adquiridas por el Departamento del Valle del Cauca para el desarrollo del proyecto. ➤ Apoyo en la marcación y delimitación de dichas áreas localizadas para el desarrollo de la obra. 	\$ 6,500,000	\$ 208,000,000
69 predios	<p>Acompañamiento en los trámites de segregación de áreas adquiridas ante las oficinas de Catastro Cali, Catastro Jamundí y la Unidad de Catastro del Departamento para los proyectos Ampliación Avenida Cañasgordas (32) y Gecolsa – Dapa (30), Roldanillo (4), Papayal (2) y Roza (1).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo en la elaboración de los planos topográficos amarrados a las coordenadas hoy exigidas por las oficinas de Catastro. ➤ Apoyo en la preparación del paquete a radicar en Catastro Cali, Jamundí y Departamento, adjuntando Escritura Pública, Certificado de Tradición, plano y otros documentos requeridos para la segregación de áreas. ➤ Acompañamiento en las mesas de trabajo con el personal designado por las Oficinas de Catastro involucradas. 	\$ 5,000,000	\$ 345,000,000
62 predios	<p>Apoyo y Acompañamiento en la revisión y verificación de la titularidad de los predios adquiridos, para los proyectos Ampliación Avenida Cañasgordas y Gecolsa - Dapa.</p>	\$ 349,032	\$ 21,640,000



	➤ Acompañamiento en la revisión de cada uno de los 62 folios de matrícula inmobiliaria derivados de las adquisiciones para dichos proyectos, a fin de verificar la titularidad del Departamento del Valle del Cauca.		
112 predios	<p>Apoyo y Acompañamiento en la revisión de cada folio de matrícula de los predios adquiridos (tanto en áreas de mayor extensión y derivados) a fin de sanear las anotaciones, en los predios de los proyectos Ampliación Avenida Cañasgordas y Gecolsa - Dapa.</p> <p>➤ Apoyo en la elaboración de los oficios dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali a fin de solicitar la cancelación y/o corrección de anotaciones que se encuentran dentro de la tradición y no deben estar.</p>	\$ 530,000	\$ 59,360,000
SUBTOTAL			\$ 1,176,470,588
IVA - 19%			\$ 223,529,412
TOTAL			\$ 1,400,000,000

El valor del contrato será el presupuesto oficial de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar.

Los impuestos departamentales se discriminan de la siguiente manera:

- Deducción derechos sistematización 1% del valor total del contrato
- Deducción estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor 2.0% del valor total del contrato
- Deducción estampilla Pro Universidad del Pacífico 0,5% del valor total del contrato
- Deducción estampilla Pro Cultura 1% del valor total del contrato
- Deducción estampillas Pro Hospitales Universitarios Públicos 1,0 % del valor total del contrato



- Deducción estampillas Pro Desarrollo Departamental 2,0% del valor total del contrato
- Deducción estampilla Pro Desarrollo Uceva 0,5% del valor total del contrato
- Deducción estampillas Pro Universidad del Valle, 2.0% del valor total del contrato
- Deducción tasa pro Deportes 2,5 del valor total del contrato
- RETEICA 0,6% del valor total del contrato
- Retención IVA bienes y servicios 15% del valor total del contrato si aplica.
- Deducción estampillas Pro Electrificación rural 0,20% del valor total del contrato

8. Conclusiones

Según la información abordada en el presente documento, los aspectos a resaltar son los siguientes:

- **Modalidad de Contratación**

La modalidad identificada de acuerdo al objeto del contrato, idoneidad y experiencia del contratista es la Contratación Directa.

Justificación Modalidad:

Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate". En



este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...) La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

En aplicación a lo expuesto en el mencionado Decreto, la celebración del contrato referido, corresponde a aquellos que sólo pueden encomendarse a ciertas personas naturales o jurídicas o *intuitu personae*, término que, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, proviene del latín *intuitus* que significa "En atención, en consideración, por razón", y *Personae*, es un vocablo griego del que se deriva *persona*, cuyo significado servía para designar el rostro.

Con base en estos conceptos, la jurisprudencia nacional ha señalado que los contratos *intuitu personae* son aquellos que ponderan las calidades propias de una persona física, como trayectoria, confiabilidad, capacitación profesional, solvencia, prestigio en plaza, entre otras.

El Consejo de Estado, en fallo 0963 del 15 de junio de 2000, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, con ponencia del doctor Ricardo Hoyos Duque, precisó que: "Los contratos *intuitu personae* en que las cualidades técnico-subjetivas sirven de mérito para la selección. Como se observa, en este tipo de procedimiento el criterio para adjudicar atiende a factores tales como la idoneidad que pueda tener el contratista desde el punto de vista intelectual o técnico para ejecutar la labor materia del contrato se confía, por todo lo anterior, el resultado, idoneidad y garantía del servicio a esa persona en particular, por la seguridad que genera su selección en virtud de esas características particulares, o lo que es igual, cuando existe certeza de que una persona determinada, por sus especiales calidades puede satisfacer plenamente la necesidad contractual".

- **Presupuesto oficial**

El valor del contrato será el presupuesto oficial de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar.



- **Plazo**

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha en que se dé inicio del contrato a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

- **Garantías**

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y con el artículo 2.2.1.2.1.4.5; 2.2.1.2.3.1.12. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Departamento estima conveniente por el objeto a contratar que se constituyan las siguientes garantías que deben estar contenidas en pólizas de seguro:

La Garantía de Cumplimiento deberá contener todos y cada uno de los siguientes amparos:

- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final.
- Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato.
- Calidad del Servicio: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato.
- Responsabilidad Civil Extracontractual: El Contratista deberá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, constituir como amparo autónomo a las garantías una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños a propiedades o a la vida o integridad personal que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o subcontratistas, en una cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses después de su terminación. En dicha póliza deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA como entidad estatal y el contratista, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. Del Decreto 1082 de 2015.

- **Forma de pago**

Teniendo en cuenta los procesos analizados y las particularidades del presente proceso la forma de pago se establezca:

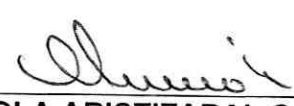


El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, el cual asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000) mediante el pago de nueve (9) cuotas mensuales, de la siguiente manera: en ocho (8) cuotas iguales por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$155.555.556) IVA INCLUIDO y una (1) última cuota por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$155.555.552) IVA INCLUIDO. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Comité Estructurador del Proceso.



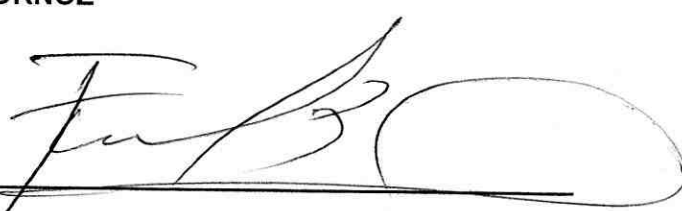
JULIANA ÁLVAREZ ORDÓÑEZ
Rol Jurídico



NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO
Rol Financiero



ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Rol Técnico



VoBo. FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Lina Marcela C - Contratista. 